

Jueves, 28 de noviembre de 2024

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Moraleja

CORRECCIÓN DE ERRORES. EXTRACTO. Bases del Concurso de Postales Navideñas 2024.

BDNS (Identif): 798528.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones:

<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/798528>

CONCURSO DE POSTALES NAVIDEÑAS (EXPTE.: 1114/2018).

Detectado error material en las Bases del Concurso de Postales Navideñas aprobadas por la Junta de Gobierno Local de fecha 12 de noviembre de 2024, concretamente en la Base 4 (Presentación) en la que constaba que la fecha límite de recepción sería el 22 de noviembre de 2024 y en la Base 6 (Jurado) en la que existe, en el último párrafo, un error en el año, y publicadas en el B.O.P. de Cáceres número 223, de 18 de Noviembre de 2024 y en la Base Nacional de Subvenciones.

En virtud de lo establecido en el Art. 109 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, que establece que las Administraciones Públicas podrán rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los/as interesados/as, los errores materiales de hecho o aritméticos existentes en sus actos, La Junta de Gobierno Local ACUERDA:

PRIMERO. Rectificar el siguiente error material observado en el acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 12 de noviembre de 2024, haciendo constar la siguiente subsanación:

- En la Base 4 (Presentación):



Jueves, 28 de noviembre de 2024

Donde dice:

“Fecha límite de recepción será el 22 Noviembre de 2024.”

Debe decir:

“Fecha límite de recepción será el 29 Noviembre de 2024.”

- En la Base 6 (Jurado):

Donde dice:

“El trabajo premiado quedará en propiedad exclusiva del Ayuntamiento de Moraleja, pudiendo ser reproducido para la felicitación oficial del Ayuntamiento de Moraleja en las Navidades de 2023”.

Debe decir:

“El trabajo premiado quedará en propiedad exclusiva del Ayuntamiento de Moraleja, pudiendo ser reproducido para la felicitación oficial del Ayuntamiento de Moraleja en las Navidades de 2024”.

SEGUNDO. Publicar esta rectificación en el Boletín Oficial de la Provincia y en la Base Nacional de Subvenciones.

Moraleja, 22 de noviembre de 2024

Julio César Herrero Campo

ALCALDE - PRESIDENTE

